

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
DE IBAGUE – TOLIMA

Ibagué, 24 DE NOVIEMBRE DE 2020

E. Hipotecario Rad. 2017-00163 -00.

En razón a la solicitud visible a folio 84 y ss del C.1, y que ha pasado un tiempo considerable de la última liquidación de crédito aprobada (fl 78), requiérase a la parte ejecutante, para que se pronuncie respecto al escrito presentado por los ejecutados o en su defecto, actualice la liquidación de crédito.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

ORLANDO ROZO DUARTE
JUEZ

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE IBAGUE

FIJACION POR ESTADO

Número , de hoy

Secretario _____

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE IBAGUE

EJECUTORIA

Inicia hoy _____, la ejecutoria de la providencia anterior

Secretario _____